INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
SBE N° 04/2017

"CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE MANTENIMIENTO DE PISCINA Y FUENTES DE AGUA DEL CENTRO RESIDENCIAL ESPECIALIZADO EN ATENCION Y APOYO ADULTO MAYOR, VIDA PLENA PARA EL IPS"

ANEXO N° 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 223/2017

EMPRENDIMIENTOS EL TAURO S.A.C.I.E.

AÑO 2018

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 223/17

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de Julio del año 2.018, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759, el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, y la firma **EMPRENDIMIENTOS EL TAURO S.A.C.I.E.**, con RUC N° 80026678-1, domiciliada en la calle 10 de Agosto N° 731 casi Dr. Francia (San Lorenzo – Paraguay), representada por la Señora MARIA TERESA LUGO, con Cédula de Identidad N° 4.253.234, de acuerdo a la Escritura Pública N° 06, de fecha 30 de setiembre de 2008, pasada ante el Escribano Nelson Javier Lezcano Ríos, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**,, convienen la Adenda del Contrato N° 223/17, suscripto el 07 de agosto de 2017, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 053-002/18 de fecha 01 de agosto de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 04/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE MANTENIMIENTO DE PISCINA Y FUENTES DE AGUA DEL CENTRO RESIDENCIAL ESPECIALIZADO EN ATENCIÓN Y APOYO ADULTO MAYOR, VIDA PLENA PARA EL IPS"**, a la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E."**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 047-004/18 de fecha 18 de julio de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 223/17, suscripto con la firma EMPRENDIMIENTOS EL TAURO S.A.C.I.E. formalizado en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 04/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE MANTENIMIENTO DE PISCINA Y FUENTES DE AGUA DEL CENTRO RESIDENCIAL ESPECIALIZADO EN ATENCIÓN Y APOYO ADULTO MAYOR, VIDA PLENA PARA EL IPS" conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad de Meses ampliados	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total Ampliado (IVA incluido)
1	91111602-001	Mantenimiento Preventivo de Piscina y Fuentes de agua	Mes	Unidad	2	18.250.000	36.500.000
						G.	**36.500.000**

Monto total Ampliado CONTRATO N° 223/17 Gs.- 36.500.000 (Guaraníes treinta y seis millones quinientos mil) IVA incluido.

Econ. Armando Rodríguez Franco Gerente de Abastecimiento y Logística

EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

Abog. Benigno López Benítez Presidente Instituto de Previsión Social

Lic. Marcelo Bordón Director

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 223/17

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. por Memorándum CA N° 5000001540 de fecha 03 de julio de 2018, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Dpto. de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2018. en el Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimientos y Reparaciones" Programa 2. según CDP N° 1545/18 es de Gs. 36.500.000 (Guaraníes treinta y seis millones quinientos mil), para la ampliación del CONTRATO N° 223/17 suscripto con la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E**

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benjamín López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director